



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 16 de enero de 2026

Referencia: **Acción de Tutela**
Radicación: **150013105001 2025 01120 00**
Accionante: **María Trinidad Buitrago Pérez**
Accionados: **Fiscalía General de la Nación**
Instancia: **Primera**
Decisión: **Auto Vincula**

Revisado el expediente y la respuesta allegada por la Fiscalía y para un mejor proveer es necesario la vinculación de la Universidad Libre y Talento Humano S.A.S y a los participantes del concurso de méritos derivado de la licitación FGN-NC.LP-005-2024 y del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0279-2024 suscrito entre dicha entidad y el consorcio conformado por la Universidad Libre y Talento Humano S.A.S aspirantes a ocupar el cargo código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional, así como también a los empleados en provisionalidad dentro de la planta de personal de la accionada con el cargo de **código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional**, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en tanto, podrían tener un interés directo en las resultas de esta acción; otorgándoles un término de un (1) día para que rindan el informe respectivo.

Como no se cuentan con los datos de notificación personal de cada uno de los participantes dentro del proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de la Fiscalía General de la Nación, derivado de la licitación FGN NC.LP-005-2024 y del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0279 2024 suscrito entre dicha entidad y el consorcio aspirantes a ocupar el cargo código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional; ni de los empleados en provisionalidad dentro de la planta de personal de la accionada con el cargo de cargo del código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional, se comisionará a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA, UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO S.A.S, a fin de que, realicen la notificación de éstos y publiquen en su página web el presente auto admisorio junto con el traslado del escrito de tutela.

Para efectuar lo anterior, se le otorga a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA, UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO S.A.S, un término de un (1) día, lapso en el cual también deberán aportar a este Despacho la constancia que acredite el cumplimiento de dicha carga procesal.

En consecuencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Tunja

R E S U E L V E

PRIMERO. - VINCULAR a la presente acción a todos los participantes dentro del proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de la Fiscalía General de la Nación, derivado de la licitación FGN-NC.LP-005-2024 y del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0279-2024 suscrito entre dicha entidad y el consorcio conformado por la Universidad Libre y Talento Humano S.A.S aspirantes a ocupar el cargo de **código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional**, así como también a los empleados en provisionalidad dentro de la planta de personal de la accionada con el cargo de código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en tanto, podrían tener un interés directo en las resultas de esta acción.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

SEGUNDO. - CÓRRASE traslado a los vinculados de la presente ACCION DE TUTELA, por el término de un (1) día para que rinda el informe respectivo.

TERCERO. - COMISIONAR a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA, UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO S.A.S, a fin de que, realicen la notificación de los participantes dentro del proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de la Fiscalía General de la Nación, derivado de la licitación FGN-NC.LP-005-2024 y del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0279-2024 suscrito entre dicha entidad y el consorcio conformado por la Universidad Libre y Talento Humano S.A.S aspirantes a ocupar el cargo de código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional, así como también a los empleados en provisionalidad dentro de la planta de personal de la accionada con el cargo de el cargo de código I-106-AP 09-(8), denominación profesional especializado II, nivel jerárquico profesional y, publiquen en su página web el presente auto admisorio junto con el traslado del escrito de tutela.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ MANUEL BARÓN RODRÍGUEZ
Juez